

DECRETO № 4108

TEMUCO, 0 2 OCT. 2024

VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979,

sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019,

sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022,

sobre derechos municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 17 espacios de comercialización para "emprendedores" 28 Y 29 de septiembre del 2024, para emprendedores en Parque Urbano Isla Cautín de la comuna de Temuco.

2.- Que, los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través de la Unidad de Parques Urbanos.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 17 espacios de comercialización para "emprendedores", cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato a la oficina de Rentas Municipales; para que expongan y comercialicen sus productos en Parque Urbano Isla Cautín de la comuna de Temuco 28 Y 29 de septiembre del 2024, como se menciona a continuación:

N°	APLELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	RUBRO	ESTADO
1	FUENTES	MELO	KARIN		Reciclaje botellas de vidrio y madera	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8.
2	SOTO	CHAPARRO	MERCEDES		vivero de árboles nativos y macramé	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8.
3	FUENTES	SERRANO	ELIZABETH		Tejido a crochet	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8.
4	GODOY	OSORIO	CATALINA		Tejidos en crochet amigurumis	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8.

5	MENDOZA	JAQUE	PAMELA	Telar Decorativo y utilitarios	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8.
6	PAILLAMIL	PAILLAMIL	CLAUDIA	Reciclado textil	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 Nº8.
7	RODRIGUEZ	GIL	YELITZA	Reciclaje Textil	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8.
8	RUIZ	GUTIERREZ	MARIELA	Trabajos en vellón agujado y hierbas mate	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8.
9	COLI	COLI	DANIELA	productos textil pintado a mano	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 Nº8.
10	NUÑEZ	FAUNDEZ	MONICA	Tejido en Eco trapillo	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8.
11	GARCIA	SAAVEDRA	CONSTANZA	Adopción de mascotas	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8.
12	RIOS	RIOS	LORNA	Artesanía en cascara de huevo	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8.
13	FUENTES	SOTO	CONSUELO	Accesorios en arcilla polimérica	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 Nº8.
14	CORREA	VILLAGRA	JAVIERA	cosmética natural	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8.
15	MATAMALA	LEFIMIL	AURORA	Diseño Textil	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8.
16	CONEJEROS	CONEJEROS	GLORIA	Gorros Clínicos	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8.
17	ROSENDE	ABARCA	CAROLINA	Artesanía en Madera	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8.

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina, se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designé, por mes o fracción de mes quedarán exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio

3.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización de la actividad

4.- La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a través de la Unidad de Parques será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato

Dirección de Seguridad Ciudadana

Rentas Municipales.

Oficina de Partes

ALCALDE (S)